

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA (PTAS)
Lama León	Alicia María	36.000
López Aguilera	Jesús Aurelio	81.000
López Lozano	Esther	108.000
Lorente Sánchez	María Ascensión	57.600
Lucena Soto	José Manuel	130.500
Moreno Cebador	José Manuel	108.000
Moro Rodríguez	Montserrat	126.000
Mosqueda González	Manuel	97.200
Muñoz Martín	José Rafael	144.000
Muñoz Sánchez	Juan Carlos	93.600
Naranjo García	María Isabel	144.000
Pérez Jiménez	Olga	117.000
Pérez Jiménez	José Miguel	126.000
Perez Carrera	Jesús	126.000
Periáñez Limón	Fco. Augusto	135.720
Pino Ochoa	Manuel Israel Del	86.400
Ramos Trinidad	Araceli	88.578
Recio Menchón	Jorge	124.200
Remesal Rivilla	Antonio	90.000
Romero Torrejón	Juan Antonio	72.000
Ruiz Martín	Olga	100.800
Salas López	José Javier	108.000
Sánchez Blanco	Fco. Manuel	175.000
Sánchez Díaz	María Luisa	135.000
Sánchez Triguero	Antonio	94.050
Segura Morales	Antonio	129.600
Suárez León	Manuel	99.000
Valderrama Gamonal	Alfonso	117.000

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derechos de acometida	
Parámetro A: 3.002 ptas./mm	
Parámetro B: 16.231 ptas./l/seg	
Cuota de contratación y reconexión	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - (P/t))$	
Siendo d = diámetro del contador en mm	
$P = 50,39 \text{ ptas./m}^3$	
$t = 41 \text{ ptas./m}^3$	
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	15.683 ptas.
15	18.095 ptas.
20	24.127 ptas.
25 y superiores	30.159 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Urbanización Ciparsa-Valdemorales, Mazagón (Huelva). (PP. 1541/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PROSEIN. URBANIZACION CIPARSA-VALDEMORALES, MAZAGÓN (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	402,12 ptas./abon./mes
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	52,20 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	63,67 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	95,51 ptas./m ³

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Almería. (PP. 1985/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TAGGSA; CONTINENTAL AUTO, S.A.; DAMAS, S.A.; ACS, S.A.; TRAPSA (UNION TEMPORAL DE EMPRESAS). ALMERIA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	115 ptas.
Bono-Bus (10 viajes)	840 ptas.
Bono-Bus Pensionista (10 viajes)	325 ptas.
Bono-Bus Universidad (20 viajes)	1.260 ptas.
Tarjeta mensual libre uso	3.685 ptas.
Tarjeta mensual estudiantes libre uso	3.125 ptas.
Billetes especiales	135 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de Promoción comercial al amparo de la Orden 17 de enero de 2000, que a continuación se detalla:

Núm. expte.: JA/87/py 2000.
Titular: Manuel Villodres López.
Localidad: Beas de Segura.
Subvención: 3.000.000 de ptas. 18.030,36 euros.

Jaén, 4 de julio de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) para que enajene ciento cuarenta y cuatro viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), solicitando la autorización para enajenar ciento cuarenta y cuatro viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda núm. 1 sita en la calle Manganeso, núm. 11, a favor de don José Luis Rita, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.223.

2. Vivienda núm. 2 sita en la calle Manganeso, núm. 10, a favor de don José Blanco Guevara, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.224.

3. Vivienda núm. 3 sita en la calle Manganeso, núm. 9, a favor de don Fernando López Farelo, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.225.

4. Vivienda núm. 4 sita en la calle Manganeso, núm. 8, a favor de don José López Barba, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.226.

5. Vivienda núm. 5 sita en la calle Manganeso, núm. 7, a favor de doña Juana Macías Ponce, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.227.

6. Vivienda núm. 6 sita en la calle Manganeso, núm. 6, a favor de don Bartolomé Valle Redondo, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.228.

7. Vivienda núm. 7 sita en la calle Manganeso, núm. 5, a favor de doña Apolonia Carrasco Ramírez, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.229.

8. Vivienda núm. 8 sita en la calle Manganeso, núm. 4, a favor de don Jesús Valle Rodríguez, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.230.

9. Vivienda núm. 9 sita en la calle Manganeso, núm. 3, a favor de don Juan Ferrera Alvarez, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.231.

10. Vivienda núm. 10 sita en la calle Manganeso, núm. 2, a favor de don Sebastián Carrasco Ramírez, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.232.

11. Vivienda núm. 11 sita en la calle Manganeso, núm. 1, a favor de don José Martín Domínguez, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.233.

12. Vivienda núm. 12 sita en la calle Manganeso, núm. 22, a favor de don Juan Domínguez López, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.234.

13. Vivienda núm. 13 sita en la calle Manganeso, núm. 21, a favor de doña Manuela Silvestre Lorenzo, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, al Tomo 368, Libro 33, finca número 3.235.

14. Vivienda núm. 14 sita en la calle Manganeso, núm. 20, a favor de don Pedro Gómez Marqués, por el precio de 7.233.563 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a nombre